



DECRETO N° 0038 / 26

San Martín de los Andes, 12 ENE 2026

VISTO:

El viaje del Sr. Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez realizado el pasado 29 de Diciembre de 2025 a la ciudad de Neuquén; Y,

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez asistió a una reunión con el Sr. Gobernador Rolando Figueroa, en la Residencia del Rio en la sala de cómputos el pasado 29 de Diciembre de 2025, en la ciudad de Neuquén.

Que dicho funcionario, renuncia al pago de viáticos de la mencionada comisión.

Que el mismo se trasladó a la localidad de Neuquén Capital en su vehículo particular, camioneta RENAULT DUSTER LUXE, dominio MRJ473.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: RECONÓZCASE la comisión de servicio del Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, legajo N° 2227, efectuada el pasado 29 de Diciembre del 2025 en la cual asistió a una reunión con el Sr. Gobernador Rolando Figueroa, en la Residencia del Rio en la sala de cómputos en la ciudad de Neuquén, saliendo de nuestra localidad el día 29 de Diciembre del 2025 a las 04:00 am y regresando a la misma a última hora del día.

ARTICULO 2º: AFÉCTESE a la comisión de servicio el vehículo particular RENAULT DUSTER LUXE dominio MRJ473 del Secretario del CoPE, Sr. Martín Rodríguez, legajo N°2227.

ARTICULO 3º: OTORGUESE un cargo a rendir al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados., Sr. Martín Rodríguez, legajo N°2227, por un monto de \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) para gasto de combustible devenido de la comisión.

ARTICULO 4º: DELÉGUESE la Secretaría del CoPE, en el Secretario de Gobierno Sr. Matias Daniel Fernández Consoli, legajo N°3065, a partir de las 04:00hs del día 29 de diciembre de 2025 hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 5º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Martín Rodríguez
Secretario del CoPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA

Martín Rodríguez
Secretario de Coordinación y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Natalia M. Vita
Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"